

FECHA: martes 21 de noviembre del 2017

## **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

## CERTIFICA

**Nombre:**

Corporación de Baloncesto Bucaros

**Naturaleza Jurídica:**

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

**Objeto Social:**

La Corporación tiene por objeto y sin ánimo de lucro, la realización de lo siguiente: 1. Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del Baloncesto, con deportistas profesionales e impulsar programas de interés público y social. 2. La contratación de jugadores profesionales de Baloncesto y la afiliación de jugadores para la formación de divisiones menores. 3. La promoción y/o constitución y gestión de las denominadas escuelas de formación deportiva. 4. La promoción y/o constitución o asociación y gestión de entidades que tengan por objeto las actividades deportivas de que trata este artículo. 5. La adquisición, a cualquier título, de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para la realización de las actividades deportivas y administrativas tendientes al cumplimiento del objeto de La Corporación. 6. Girar, aceptar, adquirir, pagar y negociar instrumentos negociables, títulos valores y otros bienes objeto de comercio. 7. Celebrar los actos y contratos civiles o comerciales necesarios para el cumplimiento del objeto social. PARAGRAFO: Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones legales derivadas de la existencia y actividad de La Corporación.

**Domicilio:**

BUCARAMANGA

**Personería Jurídica reconocida por:**

Resolución No. 001296 de fecha 25 de Julio de 2013 expedida por COLDEPORTES

**NIT:**

900642512 - 9

**Periodo Estatutario:**

Desde Junio 14 de 2013 hasta Junio 13 de 2017.

**Representante Legal:**

CARLOS ALIRIO PARRA CORREA CC 13812602 de BUCARAMANGA

**Funciones del representante Legal:**

a. Representar a la Corporación como persona jurídica. b. Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones en que la entidad haya acordado ocuparse, sujetándose a los estatutos, a las leyes y a las resoluciones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General. c. Celebrar, ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto de la entidad, que no sean de competencia exclusiva de la Asamblea General o del Comité ejecutivo. d. Ejercer las atribuciones que le delegue el Comité Ejecutivo; autorizar con su firma los actos o contratos en

que la entidad tenga que intervenir.e.Presentar al Comité Ejecutivo, por lo menos treinta (30) días antes de la reunión de la Asamblea General, las relaciones de negocios, el inventario el balance general, las relaciones,tanto con los comprobantes respectivos, como también el informe sobre la marcha de la entidad.f.Dar al Comité Ejecutivo todos los informes que éste solicite.g.Convocar a reuniones al Comité Ejecutivo una vez al mes.h.Constituir, previa autorización del Comité Ejecutivo, mandatarios que representen judicial yextrajudicialmente a la Corporación.i.Nombrar empleados que sean necesarios para la adecuada administración de La Corporación y señalarles funciones y remuneraciones, cuando no sea competencia de la Asamblea General.

**Órgano de administración:**

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Carlos Alirio Parra Correa	Presidente	CC	13812602
Carlos Fernando Parra Santos	Vicepresidente	CC	1098655843
Aida Victoria Santos Higuera	Secretaria	CC	63285116
Adriana Lucía del Pilar Santos	Tesorero	CC	63333087
Diego Fernando Prada Chacón	Vocal No 1	CC	13541175
Andrea Carolina Santos Higuera	Vocal No 2	CC	63536487
Jorge Enrique Leal Román	Vocal No 3	CC	91236125

**Comentarios:**

No hay datos.

**Órgano de control:**

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Arelis Quiñonez Larrota	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 194086-T
Héctor Guillermo Bernal Gómez	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 42889-T

**Comentarios:**

No hay datos.

**Miembros Comisión Disciplinaria:**

Nombres	Tipo documento	Documento
Laura Carolina Rivero Fabre	CC	1098612450
Cármén Jheeseth Atencia Suárez	CC	1098697874
Álvaro José Serrano Vásquez	CC	13816517

**Comentarios:**

No hay datos.

**Estatutos sociales:**

Última Reforma Estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria con carácter de Ordinaria

realizada el 7 de Noviembre de 2015 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 000626del 29 de Abril de 2016.

**Reconocimiento deportivo:**

Otorgado mediante Resolución No. 002368 del 27 de Diciembre de 2013, con una vigencia de 5 años contados desde el 13 de Enero de 2014 hasta el 13 de Enero de 2019, por ejecutoria del acto administrativo.

**Dirección de notificación judicial:**

Calle 35 No. 42-14

**Municipio:**

BUCARAMANGA

**Anotación:**

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el martes 21 de noviembre del 2017.



**ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA**  
**Directora de Inspeccion Vigilancia y control**